



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11288

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, a propuesta de la directora gerenta de la EBAP, por la que se adjudican las expansiones de los puestos de trabajo así ofertados, del personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, objeto del procedimiento para proveerlos aprobado por la Resolución de 3 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 116, de 4 de septiembre de 2024)

La directora gerenta de la Escuela Balear de Administración Pública ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Antecedentes

1. Por Resolución de 3 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 116, de 4 de septiembre de 2024) se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Junto con la Resolución mencionada en el punto anterior se ofrecieron, por primera vez, algunos lugares con algunas expansiones concretas; cuya adjudicación únicamente tenía relevancia en el caso de que no se adjudicaran todas las expansiones del sitio en concreto, dado que supone la aplicación de unos criterios establecidos en las bases para su adjudicación en la expansión concreta.

3. En fecha 23 de noviembre de 2024 se publicó, en el BOIB núm. Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se rectifican los errores materiales advertidos en la Resolución por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad de las Illes Balears.

4. En fecha 14 de enero de 2025 se publicó, en el BOIB núm. 7, la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a propuesta del director general de Función Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, en el procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocado por la Resolución de 3 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 116, de 4 de septiembre).

5. En fecha 28 de mayo de 2025 se hizo pública la propuesta provisional de adjudicación de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria del procedimiento para proveer puestos de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (BOIB núm. 116, de 4 de septiembre de 2024). A esa misma fecha se otorgó un plazo a las personas interesadas para presentar reclamaciones y/o solicitar audiencia.

6. Resueltas las alegaciones y subsanados los errores materiales, aritméticos o de hecho detectados, en fecha 11 de septiembre de 2025, las Comisiones Técnicas de Valoración elevaron a la Consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social la propuesta definitiva de adjudicaciones.

7. En fecha 20 de septiembre de 2025 se publicó, en el BOIB núm. Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, por la que se adjudican, según la propuesta definitiva, los puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, objeto del procedimiento para proveerlos aprobado por resolución de 3 de septiembre de 2024.

8. Una vez adjudicados los puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears mediante la Resolución de 20 de septiembre de 2025; se comprueba, en relación a los puestos que se han ofrecido con expansiones: a) que no se han adjudicado algunos puestos de trabajo con expansiones las cuales han quedado todas desiertas, b) que se han adjudicado todas las expansiones de determinados puestos de trabajo y c) que se han adjudicado, en el caso de los puestos F01620032, F01620038, F01470042, F01620067, F01620069, F01620066, F00940009 y F0162009A, únicamente algunas expansiones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 6.3.f) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que otorga al



consejero o consejera competente en materia de función pública la competencia para resolver los procedimientos ordinarios de provisión de puestos de trabajo.

2. El artículo 24 y siguientes y 31 y siguientes del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 41, de 5 de abril).

3. La base 8.2 de la Resolución de 3 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 116, del 4 de septiembre de 2024), la cual establece que, en cuanto a los lugares con expansión, las personas interesadas deben indicar en la solicitud únicamente el código del sitio. A estos efectos se considera que solicitan todas las expansiones del puesto dado que tienen las mismas funciones y adscripción. Con independencia de las expansiones que tenga el lugar, a los efectos de computar el límite de los 15 puestos a solicitar solo computará como un lugar.

Las adjudicaciones de las expansiones se realizarán por orden de mayor puntuación de los aspirantes de conformidad con el orden numérico de las expansiones. En caso de que no se tengan que adjudicar todas las expansiones de un puesto se aplicarán los criterios siguientes:

1er. En primer lugar se adjudicarán los puestos ocupados por personal interino nombrado con posterioridad al Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2º. En segundo lugar, se adjudicarán los puestos ocupados por personal interino con mayor antigüedad.

3er. En tercer lugar, se adjudicarán los puestos ocupados en adscripción provisional.

4at. En último lugar, se adjudicarán los puestos ocupados en comisión de servicios.

4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. El artículo 12 del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.

Propuesta de resolución

Considerando los hechos y fundamentos de derecho expuestos, propongo a la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Adjudicar las expansiones de los puestos F00150009, F0015000C, F00840001, F014702P8, F01620045, F0162005A, F01620113, F02590006 y F02960001 por orden de mayor puntuación de los aspirantes de conformidad con el orden numérico de las expansiones, en cuanto a los puestos ofertados con expansión de los que se han adjudicado todas las expansiones.

2. Adjudicar las expansiones de los lugares de los que no se han adjudicado todas las expansiones, de conformidad con los criterios relacionados en el punto 8.2 de las bases de la Resolución de 3 de septiembre y de acuerdo con lo que figura en el Anexo de esta resolución.

3. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas afectadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (30 de septiembre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

La directora gerenta de la EBAP proponente

Maria Violeta Rodríguez Martínez





ANEXO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES				DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVAS			
EDU0612087	IES SINEU						
Nombre	Id. Emp.	Lugar	EXP.	Denominación	Total puntos	Grupos	F.P.
HERNANDEZ ROIG, SILVIA BEATRIZ	106487	F0162003	1	PUESTO BASE ORDENANZA	26,46	AP	C
EDU0615001	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PALMA ANDREU CRESPI PLAZA						
Nombre	Id. Emp.	Lugar	EXP.	Denominación	Total puntos	Grupos	F.P.
RODRÍGUEZ ANDREU, MARÍA	10547	F0162003	5	PUESTO BASE ORDENANZA	26,9	AP	C
EDU0612005	IES ANTONI MAURA (PALMA)						
Nombre	Id. Emp.	Lugar	EXP.	Denominación	Total puntos	Grupos	F.P.
PALMER PONS, MARTA	116735	F0147004	2	PUESTO BASE AUXILIAR	16,97	C2	C
EDU0612005	IES ANTONI MAURA (PALMA)						
Nombre	Id. Emp.	Lugar	EXP.	Denominación	Total puntos	Grupos	F.P.
FERRER MELGAREJO, PABLO	109347	F0162006	1	PUESTO BASE ORDENANZA	16,52	AP	C
EDU0612007	IES GUILLEM SAGRERA (PALMA)						
Nombre	Id. Emp.	Lugar	EXP.	Denominación	Total puntos	Grupos	F.P.
CARDONA CANCIO, MARIA JOSEFA	10298	F0162006	1	PUESTO BASE ORDENANZA	30,44	AP	C
EDU0612004	IES JOAN ALCOVER (PALMA)						
Nombre	Id. Emp.	Lugar	EXP.	Denominación	Total puntos	Grupos	F.P.
ALLER LOSADA, JULIO CESAR	110616	F0162006	2	PUESTO BASE ORDENANZA	22,69	AP	C
EDU0617089	IES SANTA MARIA (SANTA MARIA DEL CAMÍ)						



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES			DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVAS				
Nombre	Id. Emp.	Lugar	EXP.	Denominación	Total puntos	Grupos	F.P.
PIZA CAÑELLAS, MARIA TERESA	109369	F0162009A	1	PUESTO BASE ORDENANZA	23,19	AP	C
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES (SOIB)			VICEPRESIDENCIA DEL SOIB				
SOB0510001	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)						
Nombre	Id. Emp.	Lugar	EXP.	Denominación	Total puntos	Grupos	F.P.
ARBONA BUGEDA, JUAN ANTONIO	7211	F00940009	1	INSTRUCTOR/A	25,4	A1	C

